

SESION N° 2.344

Celebrada el 22 de Noviembre de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza, asisten los Directores señores Arellano, Ferrari, González, Jadue, Lazo, Rubio, Valdivia y Vinagre; el Vicepresidente señor Hugo Fazio, el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall.

La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. Adda Alliende M.

CUENTA.-

El Gerente Secretario da lectura a una nota enviada por la Asociación de Funcionarios del Banco Central y dirigida al Presidente señor Inostroza.

Luego el señor Inostroza hace presente que para mayores antecedentes sería conveniente informar a los señores Directores de algunos elementos de juicio que se han presentado desde la última reunión hasta la fecha.

Continúa refiriéndose a la carta enviada por la Directiva de la Asociación de Funcionarios y señala que es bastante extensa y hace referencia a muchos aspectos a los que se dió respuesta en la inserción que fuera publicada en la mayor parte de los diarios del país, a fin de desvirtuar algunas falsas imágenes que pudieran haberse creado.

Agrega que a partir del 6 de noviembre en que se reincorporaron a sus labores los funcionarios en huelga, se han realizado una



serie de reuniones y análisis de esta situación, han tenido pleno acceso al Ministerio del Interior, Hacienda y al Comité Ejecutivo; han tenido oportunidad de entregar todos los antecedentes respecto a sus puntos de vista. Después de todas estas reuniones y discusiones en las cuales hemos participado, el Gobierno, a través del Ministro del Interior y de Hacienda, hizo saber a los dirigentes de la Asociación y a otros dirigentes bancarios que dado que las medidas del Banco Central habían sido adoptadas con anterioridad a la solución del conflicto, y dadas las distintas características que revistió en esta Institución, la decisión del Gobierno fue establecer que no hay incompatibilidad entre el acuerdo con los gremios y la acción del Directorio, adoptada con fecha 2 de Noviembre. Los Ministros encargados del asunto, han reiterado que los hechos ocurridos en el Banco son causal suficiente para justificar las medidas tomadas por el Directorio y las garantías no incluyen las acciones tomadas en el Banco Central. Todo esto ya ha sido comunicado a los interesados y ha motivado esta nueva presentación.

Señala que el propio Presidente de la República ha respaldado esta decisión en el sentido que las resoluciones del Directorio no han vulnerado los acuerdos tomados con los gremios.

Se resolvió abrir una instancia de apelaciones para todos los afectados que quisieran exponer sus puntos de vista; el Comité Ejecutivo procedió a notificar a cada uno, en carta individual. Como el propósito era dar rápida solución al problema, se fijó un plazo de 48 horas que vencía el día viernes 11 a las 12 horas, sin que hasta ese momento se presentara ninguna apelación.

El día 10 de Noviembre la Asociación solicitó una reunión donde manifestaron que su criterio era no presentar apelaciones y en caso que decidieran hacerlo, estimaban que el plazo era muy breve, por lo cual accedimos a ampliar dicho plazo. Posteriormente supimos por declaraciones públicas que habían desestimado la instancia de la apelación. Todos estos elementos quería ponerlos en conocimiento de ustedes para una mejor apreciación del problema. Respecto a otros puntos de la carta, no quisiera referirme más en extenso y cedo la palabra a los señores Directores respecto a esta petición.

El Director señor González opina que del texto de la carta enviada por la Asociación se desprende que los funcionarios deberían estar amparados por el acuerdo del Gobierno, en orden a no tomar represalias. Agrega que en una reunión de los comerciantes de todo Chile se vieron algunos casos de represalias en contra de algunas personas que no acataron las órdenes de paro y se procedió a eliminarlos de las Cámaras de Comercio quedando en una situación muy difícil ya que están imposibilitados para ejercer su actividad, él estuvo en desacuerdo con estas medidas y siendo consecuente con sus ideas, considera que en este caso tampoco deben tomarse medidas tan extremas y debería reconsiderarse la decisión adoptada por el Directorio en la sesión anterior.

Señala que el acuerdo fue que no habría represalias para nadie y si se suspendió el paro fue en orden a que había un acuerdo en el sentido que nadie iba a quedar perjudicado, está conciente que han habido asuntos muy desagradables, han quedado cargos muy importantes sin atención y si no se hubieran adoptados algunas medidas, habría tenido mayores consecuencias en el caso del Banco Central, sin embargo es muy importante estudiar la redacción de un estatuto muy claro a fin de que los funciona-

rios de mayor responsabilidad queden exonerados de la obligación de acatar las órdenes de la Directiva de la Asociación porque resulta un hecho un poco inconsecuente que se vote para elegir una directiva y después no obedezcan sus mandatos y quiebren un movimiento que ellos han ordenado, sugiere que o no pertenezcan al gremio o que los liberen del compromiso de cumplir con las órdenes que se impartan. Agrega finalmente que el Presidente señor Inostroza pensaba que este sistema sería aplicable de aquí en adelante en cambio él piensa que debería aplicarse con efecto retroactivo y por lo tanto podría reconsiderarse la medida adoptada contra los ejecutivos que adhirieron al paro.

El Director señor Vinagre se suma a lo expresado por el Director señor González y solicita se acepte la petición del personal.

El Director señor Lazo estima que las cosas están muy claras, en la sesión anterior al adoptarse las medidas disciplinarias, se tenía conocimiento de todos estos hechos y además había un ambiente totalmente distinto por ello esta presentación del personal podría haber hecho variar el criterio, pero no ahora en que considera que es una medida justa y natural, tratándose de un movimiento de esta naturaleza. Señala que en el caso de los comerciantes sancionados, el único delito que cometieron fue no haber acatado un paro que causaba graves daños a la Nación, esto mismo se produjo en el caso de los profesionales, se está haciendo mal uso de un poder a fin de obligar a sus asociados aún en contra de su voluntad a llevar a la práctica un movimiento de esta naturaleza. Aquí no hubo discusión sino que se impuso por la Directiva una conducta totalmente contraria a la de los trabajadores verdaderamente responsables. Anteriormente al producirse un paro se imponía el principio de autoridad y la



decisión de ésta era irrevocable y lanzaban a la calle a los obreros quedando los gremios abandonados, les quitaban la personalidad jurídica, etc. Estima que no es posible reconsiderar una medida adoptada en razón de la gravedad que revistieron estos hechos en el Banco Central. La Asociación es responsable del estado en que se encuentran sus compañeros y no nosotros como Directorio.

El Director señor Arellano manifiesta que como Director del Presupuesto vivió momentos difíciles durante los días del paro, la Dirección tiene un papel importante dentro de la administración del Estado y la Asociación de Trabajadores de esa Dirección así lo comprendieron y me expresaron que ellos continuarían trabajando ya que la Dirección del Presupuesto es una institución importante en el funcionamiento del país y no podíamos contribuir a la paralización del mismo.

Es necesario preguntarse por qué esta diferencia de actitud, si la Dirección del Presupuesto es un engranaje importante, el Banco Central es estratégico en la economía del país, es fundamental, no se puede pensar que el personal del Banco pueda ir a una huelga con la enorme responsabilidad que tienen, a no ser que el propósito sea que el Gobierno establecido pretenda ser destruido por un paro de todas las actividades del país, si el Banco no hubiera funcionado, nosotros no habríamos podido pagar remuneraciones. Opina que hay que aceptar como un hecho que estos funcionarios dijeron: este Gobierno hay que destruirlo y nos plegamos al paro, de lo contrario que otra explicación tiene esto?

Esto significaba la destrucción de las bases de este Gobierno, paralizaron actividades importantes pero no las fundamentales porque hubo decisión mayoritaria de seguir marchando, cuando uno se hace

estas preguntas le asaltan las dudas de lo que se pretendía con un paro de esta naturaleza, por ello cuando se habla de las garantías que dió el Gobierno, hay algunas que son válidas, pero también hay daños que deben ser reparados y es necesario aplicar sanciones y restablecer la autoridad. Si en esta Institución, no existe autoridad, no existe ninguna seguridad del funcionamiento del país. Todos los Directores estuvimos de acuerdo en restablecer esta autoridad, ese problema sigue vigente hoy con más fuerzas que antes, la autoridad en el Banco Central debe ser celosamente cuidada por todos nosotros, porque estamos garantizando la persistencia de una Institución cuya paralización es definitiva para la marcha del país, ahora me siento más seguro en la reiteración de que fué un acuerdo correcto.

El Banco ha dado la posibilidad de acoger alguna reclamación por si se hubiera cometido algún error y la actitud de esta directiva gremial ha sido bastante negativa ante un gesto del Banco que abría la posibilidad de rectificación de algún error que pudiera haberse cometido, en este momento debemos dar un nuevo respaldo al acuerdo adoptado anteriormente.

El Presidente señor Inostroza se refiere a lo expresado por el Director señor González en el sentido que las medidas adoptadas habían evitado los efectos de una paralización del Banco, pero desgraciadamente, estos efectos no han podido evitarse totalmente, especialmente en el caso de negociaciones con el exterior, asimismo como lo expresara el Director señor Arellano, el fundamento que tuvo el personal del Banco para adherir a este movimiento está claramente expresado en la inserción de la Asociación de Funcionarios, publicada con fecha 19 de octubre pasado.

El Director señor Ferrari señala que en el Banco de Trabajo, del cual es funcionario, la actitud fué totalmente distinta; los diri-

gentes del personal, a diferencia de la Asociación de Funcionarios del Banco Central, llamaron a una asamblea donde se discutió ampliamente y finalmente se acordó rechazar el paro. Al iniciarse la discusión los dirigentes hicieron especial hincapié en que los ejecutivos tenían amplia libertad e incluso recomendaron no adherirse al paro por la responsabilidad que tenían en el manejo y custodia de valores de la Institución, como es el caso de un Tesorero.

Estima que la petición de la Asociación de Funcionarios es extemporánea ya que quedó bien en claro el plazo para apelar, ellos lo desestimaron y solamente ahora presentan una petición, esta situación debe entenderse terminada con la declaración que hiciera el Banco Central el domingo 19, es de opinión de reafirmar el acuerdo adoptado anteriormente.

El Director señor Rubio agrega que como dirigente sindical tiene la conciencia muy tranquila ya que justamente en el Banco Chile por distinguir lo que es un paro político y un paro gremial, han estado sometidos a provocaciones e insultos, de tal manera que diferenciando este problema quisiera recordar cuales fueron las características del paro último. No existe ningún problema entre la empresa y el sindicato, no había dirigentes sindicales bancarios que pudieran solucionar este conflicto, sino que la cosa era a otro nivel. Considera que los dirigentes de la Asociación de Funcionarios del Banco Central tienen una gran responsabilidad, estima que hay que buscar un entendimiento entre trabajadores pero lamentablemente ésta no fue una decisión de los trabajadores y este es el problema que se suscita a través de la decisión del Banco Central, expresando finalmente que es necesario mantener el acuerdo.

El Director señor Valdivia considera que esta etapa está terminada, el Directorio abrió canales para superar el problema y en este momento no corresponde rediscutir el asunto por lo que es de opinión de reiterar el acuerdo adoptado en la última sesión.

El Director señor Jadue adhiere a lo expresado por los señores Directores, particularmente a lo señalado por el señor Arellano.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión N°2343, celebrada el 2 de noviembre último, por 6 votos contra 2 (señores González y Vinagre), dejando constancia asimismo del voto favorable del Director señor Matte, quien a pesar de encontrarse fuera de Santiago, comunicó su decisión al Presidente señor Inostroza.

AYUDAS DE ENCAJE OCTUBRE.- Tasa de interés.-

El Directorio acuerda ratificar lo obrado por el Comité Ejecutivo y conceder en forma excepcional, ayuda de encaje a los bancos para el mes de octubre a la tasa del 4% de interés anual.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.- Créditos.-

El Gerente Secretario somete a consideración del Directorio el otorgamiento de un crédito a la Corfo ascendente a E° 30 millones destinados a la industria de calzado CATECU S.A., a fin de que dicha industria pueda solucionar problemas de caja derivados de la reciente huelga y atender el pago de sueldos y salarios.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgar un crédito a la Corporación de Fomento de la Producción por la suma de E°30.000.00 destinados a la Industria de Calzado CATECU S.A. a fin de solucionar pro-

blemas de caja derivados de la reciente huelga y a fin de poder cumplir pago de sueldos y salarios y adquirir materias primas fundamentales.

El crédito se otorgará a 180 días plazo renovable, con una tasa de interés del 1% anual.

Asimismo, se solicita la aprobación de un crédito a Corfo por la suma de E° 200 millones que serán destinados a financiar compras de materias primas en el exterior de INSA, el que se concedería con vencimiento al 31 de diciembre de 1972, pudiendo renovarse cada 60 días y a una tasa de interés de 18% anual.

El Directorio resuelve otorgar un crédito de E° 200.000.000.- a la Corporación de Fomento de la Producción que serán destinados a financiar compras de materias primas en el exterior y gastos de operación corriente de la Industria de Neumáticos S.A.

De esta suma el Banco Central deberá retener alrededor de E° 5.000.000.- para cubrir en escudos saldo de la deuda de INSA con el Deutsche Sudamerikanische Bank, avalada por el Banco de Chile, a fin de dar cumplimiento a la renegociación mantenida con los bancos alemanes.

El crédito se otorgará con vencimiento al 31 de diciembre de 1972, pudiendo renovarse cada 60 días, con un interés del 18% anual.

Finalmente, se solicita la aprobación de los señores Directores al otorgamiento de un crédito a Corfo por la suma de E° ... 3.142.000.- a objeto de que estos fondos sean transferidos a INACAP para financiar el convenio INACAP- Ministerio de Educación. Se otorgará a 180 días plazo, renovable y con una tasa de un 1% anual de interés.

SANTIAGO

El Directorio acuerda otorgar un crédito a la Corporación de Fomento de la Producción por la suma de E° 3.142.000.- con el objeto que esos fondos sean transferidos a INACAP para financiar el convenio INACAP- Ministerio de Educación.

Este crédito complementa el financiamiento de E° 6.000.000.- entregado a INACAP por intermedio de CORFO según consta, en Sesión de Directorio N° 2.331 de fecha 17 de mayo de 1972.

El crédito en referencia se otorgará a 180 días renovables, con una tasa de un 1% anual.

LINEAS DE CREDITO CON EL EXTERIOR.- Garantías.-

El Gerente Secretario pone a disposición de los señores Directores todas las garantías firmadas por el Banco Central a fin de obtener líneas de crédito en bancos extranjeros, tales como el Banco de Irlanda, Bank de BRUXELLES, Banco do Brasil, Bank Netherland, etc.

El Directorio, por unanimidad, ratifica los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en uso de las facultades otorgadas en Sesión N° 2.329 del 22 de marzo de 1972, que otorgaron las garantías del Banco Central de Chile a los siguientes créditos concedidos por las entidades bancarias que se indican:

<u>Nombre del Banco</u>	<u>Monto de garantía</u>
Banco Popular del Perú	US\$ 1.000.000.-
Banque Francaise & Italienne pour l'Amerique du Sud, Sudameris	US\$ 5.000.000.-
The Royal Bank of Canada	US\$ 6.000.000.-
Banca Commerciale Italiana	US\$ 4.700.000.-
Banco Popular del Perú	US\$ 650.000.-
The Mitsubishi Bank Ltd.	Yens 50.000.000.-
Banque de Bruxelles	Fr.B. 36.594.212,88
Banco do Brasil SA., Brasil	US\$ 10.000.000.-

SANTIAGO

<u>Nombre del Banco</u>	<u>Monto de garantía</u>
The Toronto Dominion Bank	US\$ 2.000.000.-
The Mitsubishi Bank Ltd., Tokyo	US\$ 500.000.-
Societe Generale de Banque	FB. 10.000.000.-
Banco Nacional de Comercio Exterior	US\$ 8.000.000.-
The Mitsubishi Bank Ltd.	US\$ 700.000.-
Banco Wiese Ltd.	US\$ 800.000.-
Banco Popular del Perú	US\$ 3.000.000.-
Ost West Handelsbank AG.	US\$ 1.350.750.-
Banco Hispano Americano	Ptas. 100.000.000.-
Banco Cafetero	US\$ 1.000.000.-
Algemene Bank Nederland	US\$ 2.104.256.-
National Westminster Bank	£ 500.000.-
The Royal Bank of Canada	£ 691.372,50
State Bank of India	US\$ 138.480.-
Litex Bank	US\$ 4.000.000.-
Commonwealth Trading Bank	US\$ 17.737.500.-
New Zealand Australian Bank	
Bankers Trust Co., New York	US\$ 6.000.000.-
	US\$ 1.000.000.-
Banque de Bruxelles, Bruselas	US\$ 80.145.-
Ost West Handelsbank AG., Frankfurt	US\$ 498.850.-
Bank for Foreign Trade of the USSR	US\$ 322.000.-
Algemene Bank Nederland, Amsterdam	US\$ 445.000.-
Banco Popular del Perú, Lima	US\$ 47.500.-
Ost West Handelsbank AG., Frankfurt	US\$ 594.750.-
Barclays Bank Ltd., London	£ 500.000.-
Algemene Bank Nederland	US\$ 445.000.-
Banque de Bruxelles	US\$ 1.250.000.-
Banco do Brasil SA.	US\$ 89.160.-
State Bank of India	US\$ 752.400.-
	US\$ 112.750.-
	US\$ 293.200.-
Ost West Handelsbank AG. Frankfurt	US\$ 617.760.-
Bank of Ireland	US\$ 2.997.500.-
Banco Central de Venezuela	US\$ 2.400.000.-
Banco Central de la Rep. Argentina	US\$ 30.000.000.-
Algemene Bank Nederland y otros	
bancos holandeses	Dfls. 50.000.000.-

Los recursos para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de estas garantías serán los provenientes de las compras a las Empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 8 Directores presentes en la Sala, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

GARANTIAS DE CREDITO CON EL EXTERIOR. - Lloyds and Bolsa Int. Bank
~~A continuación, el Directorio toma nota que el~~

Lloyds & Bolsa International Bank Ltd. de Londres requiere la garantía del Banco Central con respecto a las líneas de crédito establecidas por US\$ 4 millones y US\$ 2 millones. - o su equivalente en otras monedas desembolsadas efectivamente por el Lloyds, en favor de la Compañía de Acero del Pacífico y de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., respectivamente.

La garantía solicitada consiste en la caución solidaria del Banco Central que será otorgada a través de convenios.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgar la caución solidaria del Banco Central de Chile a las obligaciones que se deriven de las líneas de crédito identificadas precedentemente, facultando al Embajador de Chile en Londres o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios, para suscribir el contrato de garantía y el de préstamo como garante en representación del Banco Central de Chile.

El Banco Central destinará al servicio de las obligaciones que puedan derivarse de estas cauciones las divisas que adquiera de la Gran Minería del Cobre y de otros exportadores.

Se deja constancia de que el presente Acuerdo se acopla con el voto favorable de 8 Directores, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

9.
//.

SANTIAGO

GARANTIAS DE CREDITO CON EL EXTERIOR. - Banco Atlántico de Madrid. -

Finalmente, el Gerente Secretario da cuenta que el Banco Atlántico de Madrid accede a conceder prórroga a un crédito por US\$ 664.500 otorgado a la Empresa Marítima del Estado, con los vencimientos que se indican, siempre que se sustituya el aval de la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile

<u>Monto</u>	<u>Venc.original</u>	<u>Nvo.Vencimiento</u>
US\$ 221.500.-	15.10.72	15.6.75
US\$ 221.500.-	15.6.73	15.6.76
US\$ 221.500.-	15.2.74	15.6.77

Al respecto, el Directorio resuelve aceptar la garantía de esta Institución para el crédito señalado.

El Banco Central destinará al servicio de las obligaciones que puedan derivarse de estas cauciones las divisas que adquiera de la Gran Minería del Cobre y de otros exportadores.

Se deja constancia de que el presente Acuerdo se adopta con el voto favorable de 8 Directores siendo 3 de ellos de representación fiscal.

ADQUISICIONES Y GASTOS.-a) Oficina Puyehue.-

El Gerente Secretario da cuenta de dos operaciones presentadas en el Comité Especial (Adquisiciones y Gastos) y que son las siguientes:

1°.- Aceptar el presupuesto presentado por el contratista Sr. Carlos Marín según planos elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de una casa-habitación para el personal que trabaja en la Oficina Fronteriza de Puyehue. El monto de dicho presupuesto asciende a E° 981.690.95, con derechos municipales incluidos.

SANTIAGO

2°.- Compra de un edificio a proposición del Comité Económico de Ministros, con el objeto de que se destine a la Secretaría Ejecutiva de Relaciones Económicas. Este edificio se encuentra actualmente en construcción y está ubicado en Moneda esquina de Ahumada (Edificio Serrano), consta de 16 pisos, con una superficie aproximada de 6.192 m² y un valor de E° 64 millones.

Agrega el Gerente Secretario que el precio es inferior al valor del mercado y quedaría en condiciones de entregarse alrededor de Mayo o Junio próximo.

Al respecto, el Directorio acoge la proposición del Comité Especial (Adquisiciones y Gastos) y acuerda aceptar el presupuesto presentado por el contratista Sr. Carlos Marín V., según planos elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de una casa-habitación para el personal de la Oficina Fronteriza de Puyehue.

El monto de dicho presupuesto asciende a la suma que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Derechos municipales	E° 142.273.77	
Cubos ajustables	179.831.20	
Cubos fijos	<u>759.585.98</u>	E° 981.690.95
		xxxxxxxxxxxxxxxx

El presupuesto es por suma alzada con cláusula de reajuste para los saldos insolutos de las partidas no ejecutadas a fines de cada mes, a contar del 1° de Septiembre de 1972, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor.

El Directorio resuelve, además, facultar al Comité Especial para que autorice los gastos necesarios para la habilitación y alhajamiento de la Oficina de Puyehue.

b) Edificio Serrano.-

Asimismo, el Directorio acuerda la adquisición del edificio en construcción ubicado en Moneda esquina Ahumada (Edificio Serrano), que consta de 16 pisos, con una superficie aproximada de 6.192 m2 y un valor total de E° 64.000.000.- facultando al Comité Ejecutivo para convenir las condiciones de pago y para aceptar modificaciones en el precio por m2. según sea el grado de terminación con que se entregue el edificio, para los efectos de habilitarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se faculta también al Comité Ejecutivo para autorizar todos los gastos necesarios para completar su habilitación y alhajamiento, tanto en muebles como en máquinas de oficina o contabilidad.

Por último, se faculta al Presidente y al Gerente General para que firmen, en representación del Banco Central las escrituras y documentos necesarios para la adquisición del citado inmueble.

INFORMACION SEÑOR FISCAL SOBRE SUMARIO COLEGIO ABOGADOS

A continuación, el Fiscal señor Trucco desea dar a conocer al Directorio que el Consejo del Colegio de Abogados ha resuelto someterlo a sumario por haber participado en la terminación del contrato de 7 abogados de Fiscalía. Agrega que hasta este momento no se le ha notificado oficialmente, pero tiene conocimiento de ello por medio de un Consejero, Estima inadmisibile que se pretenda acusarlo por algo en que no tuvo ninguna participación por encontrarse fuera del país, lo que no significa que no estuviera de acuerdo con estas medidas.

Asimismo, desea hacer presente que en el momento de hacer entrega de sus documentos el Abogado señor Fernando Coloma al Abogado señor Reuly, estuvo presente un Consejero del Colegio de Abogados, lo que no puede permitirse en un problema de tipo interno del Banco, por lo que manifestó su desacuerdo y rechazo con semejante medida.

El Gerente Secretario estima que el Directorio debe estar informado de un hecho que reviste especial gravedad; se refiere a una declaración de la Asociación de Funcionarios, donde se expresa que las autoridades del Banco habrían hecho el reparto de las armas destinadas a la custodia de valores, a personal adicto al Gobierno. Esta denuncia se llevó a la Fiscalía Militar y en este momento se está practicando una amplia investigación que culminó con la presentación de un fiscal militar en el Banco.

El Director señor Jadue señala que ha escuchado con mucha atención y considera que estos hechos no pueden sorprender conforme al marco en que se han desarrollado los acontecimientos. Estima que la situación del señor Fiscal debiera ser debatida y darle el más amplio respaldo y tomar las medidas legales para resguardar la autoridad y la solvencia con que el Fiscal ha actuado en representación del Banco, en uso de sus atribuciones.

Finalmente, el Presidente señor Inostroza expresa que tan pronto se notifique oficialmente al Fiscal de la decisión de someterlo a sumario, se tratará el asunto en Directorio. En cuanto al supuesto tráfico de armas, señala que no hará ninguna publicidad y se guardará la calma para enfrentar este tipo de acusaciones, tan desusadas.

Se levanta la Sesión.-